

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1139

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 760014003002-2022-00366-00
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA VICTORIA IZQUIERDO
DEMANDADO: AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.
AVIANCA S.A.

Es allegado poder de sustitución, otorgado por el abogado ARMANDO CAMACHO CAICEDO, el cual se dará trámite.

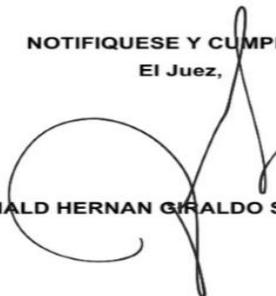
Por otro lado, observa el despacho que el presente proceso se encuentra próximo al vencimiento del término establecido en el at. 121 del C. G. del P. para proferir una decisión de fondo, es prudente y necesario prorrogar la competencia para seguir conociendo de este litigio por el término de seis (06) meses adicionales.

Lo anterior, encuentra justificación en la elevada cantidad de demandas y acciones de tutela presentadas por los usuarios del sistema que superan la capacidad de los operadores jurídicos para resolver oportunamente.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en representación de la parte demandante, a la abogada MARINELA PACHECO PACHECO, portadora de TP 376.036 del CSJ, de conformidad con el poder de sustitución aportado.

SEGUNDO: ENTIÉNDASE PRORROGADO hasta por seis meses el término para resolver de fondo el presente proceso, de conformidad a lo previsto en el artículo 121 inciso 5° del C. G. del P., término que empezará a contar a partir del 8 de junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA